

Información importante, compártala y guárdela



¿PUEDO ACUDIR A LA DEFENSA PÚBLICA SI ME DESPIDEN DE MI TRABAJO?

La Defensa Pública brinda el servicio de representación y asistencia legal a las personas que son despedidas de su trabajo y no cuentan con recursos económicos para contratar un abogado o abogada.

PUEDEN ACUDIR GRATUITAMENTE:

- Trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia.
- Personas trabajadoras que sufren discriminación.
- Menores de edad.
- Personas trabajadoras con ingresos mensuales iguales o menores a ₡806 800.
- Personas denunciadas por infracciones a las leyes de trabajo o previsión social. Si tienen ingresos mayores a los indicados deben pagar por el servicio.
- Personas denunciadas y testigos de actos de corrupción contra represalias laborales.



☎ 2212-0010 y 2212-0008

✉ defensapublica_web@poder-judicial.go.cr

🌐 <https://defensapublica.poder-judicial.go.cr>



Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia
Más información: línea gratuita 800-800-3000

